Signatura:	REPL.VIII/3/INF.3	
Fecha:	8 julio 2008	_ c
Distribución:	Pública	_
Original:	Inglés	



Nota técnica sobre la facultad para contraer compromisos anticipados

Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA — Tercer período de sesiones Roma, 8 y 9 de julio de 2008

Nota para los miembros de la Consulta

Este documento se presenta a los miembros de la Consulta sobre la Octava Reposición de los Recursos del FIDA a título informativo.

A fin de aprovechar al máximo el tiempo disponible en los períodos de sesiones de la Consulta, se invita a los miembros que deseen formular preguntas técnicas acerca del presente documento a dirigirse al funcionario del FIDA que se indica a continuación:

Munehiko Joya

Tesorero

Tel.: (+39) 06 5459 2251

Correo electrónico: m.joya@ifad.org

Las peticiones de información sobre el envío de la documentación del presente de sesiones deben dirigirse a:

Deirdre McGrenra

Oficial encargada de los Órganos Rectores

Tel.: (+39) 06 5459 2374

Correo electrónico: d.mcgrenra@ifad.org

Nota técnica sobre la facultad para contraer compromisos anticipados

I. Enfoque del FIDA

- 1. El marco general de financiación del FIDA se basa en la definición de los recursos disponibles para compromisos adoptada por el FIDA (artículo 4 del Convenio Constitutivo del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola). Los recursos disponibles para compromisos están compuestos por todos los activos en monedas de libre convertibilidad una vez deducidos los compromisos del FIDA para préstamos y donaciones.
- 2. La definición de los recursos del FIDA es más cautelosa que la de otras instituciones financieras internacionales (IFI) en el sentido de que las contribuciones se consideran parte de los recursos disponibles para compromisos sólo cuando se han abonado en efectivo o se han recibido en forma de pagaré. Los préstamos y donaciones pasan a ser obligaciones cuando son aprobados por la Junta Ejecutiva. Esta definición de los recursos se basa en un respaldo completo de los compromisos por adelantado.
- 3. En 1997, la Junta Ejecutiva del FIDA aprobó el ejercicio de la facultad para contraer compromisos anticipados (FCA), que permite al FIDA utilizar los reflujos previsibles y estables de los préstamos como base para ejercer la facultad de contraer compromisos para otorgar préstamos y donaciones. Se recurrió a la FCA por primera vez en 2001, y la cantidad máxima disponible a través de la FCA equivalió al total de los reflujos de los préstamos previstos en los tres años sucesivos. Esta cantidad máxima se amplió a cinco años de reflujos futuros de los préstamos durante el período de la Séptima Reposición.
- 4. Desde 2003, tras realizar un examen completo de la exposición del Fondo a los riesgos financieros y la gestión de los mismos, el FIDA realiza una serie de proyecciones y gestiona los recursos a corto y largo plazo ateniéndose al marco de gestión de activos y pasivos (GAP). Dentro de este marco, el FIDA elaboró una política de liquidez, que fue aprobada por la Junta Ejecutiva en diciembre 2006. En la política se pide al FIDA que mantenga, en todo momento durante el período de la Séptima Reposición, una liquidez mínima compuesta por activos muy líquidos equivalentes al 60% de la suma de los desembolsos anuales brutos totales (salidas de efectivo) y un componente para satisfacer necesidades de efectivo imprevistas ocasionadas por crisis de liquidez. Junto con la cautela demostrada en la definición de los recursos y el ejercicio de la FCA, la política de liquidez ha fortalecido todavía más la integridad del marco de financiación del FIDA con respecto a otras IFI. Este aspecto se examinará más detenidamente en las secciones que siguen a continuación.

II. Enfoques de la gestión de los recursos de otras IFI

5. La Asociación Internacional de Fomento (AIF) fue la primera en aplicar un sistema de compromisos anticipados en 1988 en virtud del cual podía contraer compromisos de préstamo con cargo a reflujos futuros. El actual marco de financiación de la AIF se basa en un marco de GAP que establece que las necesidades futuras de efectivo (obligaciones), motivadas principalmente por el desembolso de los préstamos, no tienen que estar plenamente financiadas con efectivo en el momento de efectuar el compromiso. La mayoría de la cartera de inversiones de la AIF se invierte y gestiona con el objetivo de que todos los flujos de efectivo previstos, ya sean generados internamente (en forma de reflujos de

- préstamos e ingresos en concepto de inversiones) o externamente (en forma de contribuciones de los Estados Miembros), casen progresivamente con las necesidades futuras de efectivo a lo largo de los períodos de desembolso de los préstamos, por lo que se refiere tanto a los plazos como al volumen.
- 6. En 1998, el Fondo Africano de Desarrollo (FAfD) introdujo la facultad para la gestión de activos y pasivos con el fin de hacer posible una gestión más flexible de los recursos y abordar, a la vez, los riesgos financieros de un modo muy similar al de la AIF. El FAfD recurre a la FCA para calcular el nivel de la capacidad total de compromisos que pueden mantenerse recurriendo a todas las fuentes de financiación durante un determinado período de reposición. Comparada con la FCA del FIDA, la del FAfD es un modelo de proyección de flujos de efectivo para tratar de casar los recursos procedentes de todas las fuentes de financiación con los pagos de los nuevos préstamos y donaciones, cuya media es de 10 años. A fin de evitar cualquier tipo de desajuste en el flujo de efectivo, el FAfD reserva una parte prudencial de su cartera de inversiones para garantizar una liquidez mínima en virtud de su política de liquidez.
- 7. En 2007, el **Fondo Asiático de Desarrollo** (FASD) reajustó su marco financiero con el de la AIF al adoptar la facultad ampliada para contraer compromisos anticipados, que utiliza una proyección de los reflujos de efectivo procedentes de todos los reembolsos de los préstamos, los cargos por servicios deducidos los cargos administrativos y los ingresos en concepto de inversiones como base para planificar y asumir nuevos compromisos. El 85% de los reflujos previstos de efectivo se utiliza para financiar las obligaciones de desembolso de los nuevos compromisos, mientras que el 15% restante se emplea para cubrir los diversos imprevistos. En general, la cartera de inversiones del FAsD se invierte y administra de manera parecida a la de la AIF.
- 8. Por lo tanto, otras IFI gestionan sus recursos de manera más dinámica que el FIDA al casar las entradas y salidas de efectivo derivadas de los compromisos pendientes y futuros en virtud de un marco de GAP. No establecen, pues, un límite predeterminado del número de años de reflujos futuros de los préstamos con cargo a los cuales realizar nuevos compromisos. En general, otras IFI estructuran su cartera de inversiones en torno a diversos estratos o tramos. Uno de los tramos se dedica a asegurar que el plazo de las obligaciones financieras se planifica en función de una secuencia de entradas de efectivo previstas a lo largo del período medio de desembolso del préstamo y guardan correlación con éstas. Otro se reserva para proporcionar un mínimo de liquidez para situaciones imprevistas y también, en parte, para optimizar el rendimiento. Si se tienen en cuenta todos los elementos del flujo de efectivo, el límite máximo real de las FCA de las diferentes IFI se sitúa aproximadamente entre 10 y 11 años.
- 9. En el anexo figura un cuadro en el que se comparan las estructuras de gestión de recursos del FIDA y de otras IFI.

III. Ampliación del límite máximo de la FCA

10. Las hipótesis financieras que se presentan en este período de sesiones de la Consulta en el documento REPL.VIII/3/R.5¹ se basan en un enfoque comedido en el empleo de la capacidad mejorada del FIDA para llevar a la práctica un programa de trabajo de mayor cuantía y mejor calidad. Una ampliación de los cinco años actuales de la FCA (véase el párrafo 3) a siete años permitirá un equilibrio entre la financiación interna y la financiación externa comparable al conseguido durante la Séptima Reposición. A continuación se indican las tres hipótesis presentadas en el documento antes mencionado:

_

¹ "Hipótesis financieras para la Octava Reposición de los Recursos del FIDA".

- Hipótesis de mayor cuantía. El programa de trabajo total ascendería a USD 3 300 millones y las contribuciones de los Estados Miembros a USD 1 500 millones.
- Hipótesis básica. El programa de trabajo total ascendería a USD 3 000 millones y las contribuciones de los Estados Miembros a USD 1 200 millones.
- **Hipótesis de menor cuantía.** El programa de trabajo total ascendería a USD 2 800 millones y las contribuciones de los Estados Miembros a USD 1 000 millones.
- 11. Cabe destacar que la ampliación del límite máximo de la FCA a siete años de reflujos futuros de los préstamos es una práctica mucho más prudente que la adoptada por otras IFI, cuyos límites máximos reales se sitúan entre 10 y 11 años. Además, una ampliación a siete años no influiría en la capacidad del FIDA de mantener una gestión financiera sólida de sus recursos, ni tendrían repercusiones en la capacidad del Fondo de satisfacer obligaciones financieras futuras, conforme lo demuestran los diversos indicadores de solvencia financiera que figuran en el cuadro siguiente.

Indicadores de solvencia financiera

	Nivel de la Octava Reposición		
	Hipótesis de menor cuantía	Hipótesis básica	Hipótesis de mayor cuantía
Indicadores previstos para las diversas hipótesis			
Programa de trabajo anual medio (en millones de USD)	933	1 000	1 100
Saldo de la cartera de inversiones al final del período de la Octava Reposición (en millones de USD)	1 994	2 118	2 309
Ejercicio de la FCA (número de años de reflujos futuros de préstamos)	6,8	6,8	6,8
Indicadores de solvencia financiera (al finalizar el período de la Octava Reposición)			
Ejercicio de la FCA en comparación con los activos totales (porcentaje)	29	28	28
Cartera de inversiones en comparación con los activos totales (porcentaje)	25	26	27
Cartera de inversiones en comparación con los desembolsos (años)	2,6	2,7	2,8

12. Los activos muy líquidos de la cartera de inversiones del FIDA al 31 de diciembre de 2007 ascendían a USD 1 300 millones, lo que permite cubrir cómodamente el requisito mínimo de liquidez de USD 400 millones previsto en la política de liquidez vigente. Como se presenta en el gráfico siguiente, al final de la Octava Reposición, el nivel de los activos muy líquidos, según la hipótesis básica, se calcula en USD 1 000 millones, frente a un requisito mínimo previsto de aproximadamente USD 600 millones.² De manera análoga, las hipótesis de menor y mayor cuantía cumplen de sobra el principio de la política de liquidez vigente en todo momento del período de la Octava Reposición.

_

² Este nivel mínimo de liquidez previsto de USD 600 millones se basa en el supuesto de que durante la Octava Reposición se apliquen los mismos principios de liquidez mínima empleados durante la Séptima Reposición. Se deberá revisar la política de liquidez del FIDA al finalizar la Séptima Reposición con miras al período de la Octava Reposición a fin de reflejar el nuevo perfil de riesgo financiero.

Cartera de inversiones — Desglose de las clases de liquidez 3 000 2 500 2 000 En millones de USD 1 500 1 000 500 2008 2009 2010 2011 2012 400 400 833 792 790 751 691 Activos muy líquidos 1 161 1 123 1 121 1 084 1 027

Desglose de la cartera de inversiones

- 13. La cartera de inversiones del FIDA, que asciende a USD 2 500 millones (al 31 de diciembre de 2007), está plenamente comprometida para el desembolso de préstamos y donaciones que ya han sido aprobados por la Junta Ejecutiva. La cartera de inversiones descenderá sólo ligeramente a USD 2 300 millones al finalizar la Octava Reposición si se cumple la hipótesis de mayor cuantía y alcanzará niveles ligeramente inferiores en el caso de las hipótesis básica y de menor cuantía, dependiendo de cuándo tengan lugar las entradas y salidas y, en especial, de cuándo se reciban las contribuciones de los Estados Miembros.
- 14. El nivel actual de la cartera de inversiones es 4,5 veces mayor que el de los desembolsos anuales actuales. La cartera de inversiones prevista para el final del período de la Octava Reposición según la hipótesis básica, es decir, una cartera de una cuantía de USD 2 100 millones permitiría sufragar las necesidades de cerca de tres años de desembolsos (véase el cuadro *supra*).
- 15. La alta liquidez y el tamaño general de la cartera de inversiones garantizará que el FIDA siga estando en situación de cubrir todas las necesidades de desembolso financiero durante el período de la Octava Reposición con un límite máximo relativo a la FCA de siete años.

IV. Conclusiones

- 16. La ampliación del límite máximo de la FCA no influirá en la capacidad del FIDA de satisfacer obligaciones financieras futuras. El Fondo goza de una estructura financiera sólida, que seguirá siéndolo durante el período de la Octava Reposición. Dicha estructura permitirá al FIDA satisfacer las necesidades de desembolso mayores que se derivan de un programa de trabajo de mayor cuantía durante el período de la Octava Reposición.
- 17. Como ya se ha indicado, la práctica seguida por el FIDA en el ejercicio de la FCA es mucho más prudente que la aplicada por otras IFI. Además, la política de liquidez actúa como respaldo financiero para satisfacer todas las obligaciones financieras, incluidas las necesidades imprevistas. Por lo tanto, con la ampliación a siete años de la FCA, se prevé que la situación financiera del FIDA seguirá siendo muy sólida durante el período de la Octava Reposición, como ya se ha señalado en el cuadro y el gráfico que figuran más arriba.

Anexo REPL.VIII/3/INF.3

Comparación de las estructuras de gestión de recursos del FIDA y de otras ${\sf IFI}^1$

Los recursos para compromisos incluyen:	FIDA	Otras IFI (AIF, FAfD, FAsD)
A. Contribuciones de los Estados Miembros	SÍ (se excluyen los instrumentos de contribución por cobrar)	SÍ (se incluyen los instrumentos de contribución por cobrar)
B. Efectivo e inversiones	SÍ	SÍ
C. Reflujos de los préstamos del año en curso	SÍ	SÍ
D. Reflujos de los préstamos de años venideros		
-¿Qué base se ha utilizado?	Concepto de la FCA	Marco de GAP
-¿Cuántos años en el futuro?	Máximo de 5 años (límite máximo de la FCA autorizado en la actualidad)	Promedio de 10 años (de acuerdo con la duración del desembolso correspondiente)
-¿Está sujeto a cualquier otro tipo de limitación?	Política de liquidez	Política de liquidez
E. Transferencia de ingresos del banco madre	NO	SÍ

¹ El FIDA casa los recursos disponibles para compromisos con los nuevos compromisos en cada reposición mientras que otras IFI casan las entradas y salidas a lo largo de la duración del desembolso correspondiente.